



Resolución Directorio Nro. 81/2022

Rosario, 11 de agosto de 2022

VISTO:

Las actuaciones administrativas correspondientes a la Licitación Pública Nro. 03/2022 para la "Explotación de un gimnasio en las instalaciones del Hipódromo Independencia".

Y CONSIDERANDO:

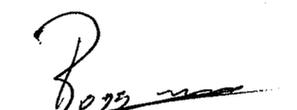
Que fue analizada la oferta presentada por la empresa Sur Group S.A. por la Comisión Evaluadora, designada por el Directorio mediante acta Nro. 221 de fecha 6 de julio de 2022.

Que de la valoración de la información presentada y analizada dicha Comisión determina: " a) que el canon ofrecido de \$189.000, es superior al canon mínimo mensual requerido por este pliego; b) existe consistencia y coherencia entre la inversión a realizar y la correspondiente oferta económica y comercial; y c) se verifica la viabilidad financiera de la propuesta y capacidad del futuro concesionario para pagar a la SEMHR el canon ofertado. Además de poseer capacidad económica y financiera para realizar la inversión propuesta"

Que la oferta obtuvo un puntaje total de 90 puntos conforme a la fórmula de adjudicación del artículo 28 del Pliego Licitatorio.

Que en función de lo anterior, la Comisión Evaluadora sugiere a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario la adjudicación de la Oferta realizada por el oferente Sur Group S.A.

Que siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones:


PRESIDENTE
SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL
HIPODROMO ROSARIO


Lic. Diego F. Sebben
Vicepresidente
Sociedad del Estado
Municipal Hipódromo Rosario


G.P. GUÍÑONES MARCELA
DIRECTORA
Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario



**EL DIRECTORIO DE ESTA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL
RESUELVE:**

1) ADJUDICASE la Licitación Pública Nro. 03/2022 para la "Explotación de un gimnasio en las instalaciones del Hipódromo Independencia" en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y demás constancias obrantes en el Expediente Nro. 15630/2021 A, conforme se detalla a continuación:

a) Adjudicatario: Sur Group S.A. CUIT Nro. 33-71105567-9, en función de la oferta presentada.

b) Domicilio: 9 de julio N° 2.738 Rosario

c) Canon a pagar: 70 UNIDADES DE MEDIDA mensuales que equivalen a \$ 189.000 (pesos ciento ochenta y nueve mil), a la fecha de presentación de la oferta, con la revisión semestral según el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

d) Duración de la concesión: 8 (ocho) años contados a partir de la fecha del acta de toma de posesión, con prórroga hasta dos años a opción de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario.

2) AUTORIZASE al Apoderado de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a suscribir en nombre y representación de la misma el contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

3) Sur Group S.A. deberá constituir a favor de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, dentro de los cinco días hábiles de recibida la notificación de adjudicación y previo a la firma del contrato, una garantía de explotación equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado según el artículo 33 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

4) Insértese y notifíquese


VICEPRESIDENTE
SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL
HIPODROMO ROSARIO


L.c. Diego F. Sebben
Vicepresidente
Sociedad del Estado
Municipal Hipódromo Rosario


C.F. QUINONES MARCELA
DIRECTORA
Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario